

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.251
RETIRO,
VISTOS: 06 ABR 2017

1° Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 067 de fecha 05 de Enero 2017, "Difusión Cultural";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de impresión grafica de diversos productos para realizar difusión de Fiesta Tradicional del Arroz y que serán dispuestos en comunas de la provincia de Linares con la finalidad de socializar en la comunidad provincial la iniciativa cultural a desarrollarse el día 15 de abril de 2017 en el sector de Mantul;

2° Que el proveedor cuenta con experiencia nacional en el diseño grafico de elementos tradicionales, respaldo operativo y tecnológico que garantiza un adecuado acabado de los productos a adquirir, y capacidad para entregar las gráficas en el día y horario requeridos (05 de marzo de 2017);

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de impresión al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Estudio Alameda Publicidad y Diseño Ltda., Rut.76.344.573-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$199.920.- IVA incluido, por concepto de contratación de un servicio de diseño e impresión grafica de diversos productos para realizar difusión de Fiesta Tradicional del Arroz y que serán dispuestos en comunas de la provincia de Linares con la finalidad de socializar en la comunidad provincial la iniciativa cultural a desarrollarse el día 15 de abril de 2017 en el sector de Mantul;

SERVICIO	CANTIDAD
Impresión afiches en Papel Bond 90 gramos	40
Impresión de 1.000 flyers meda carta	1.000
Impresión de Palomas en tea pvc	04

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 067, cuenta N° 22.07.002.008.006 "Servicios de Impresión" en el área de gestión 006° "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



SAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DE COMUNITARIO



GRANADO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /